



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 24-02-2023
AUTORIZACION N° 33
VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memorándum N° 2 del 17 de febrero de 2023, de D. Horacio Morales Villavicencio, Encargado en terreno Cementerio Municipal.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 1 motosierra modelo MS180 Stihl, motor 2t convencional, cilindrada 31.8cc o superior, 1 cortasetos HS45 Sthl, motor 2t convencional, cilindrada 27.2cc o superior, 2 barrenos ahoyador Eisen/Tiger motor 2t, mono cilindro, cilindrada 62cc. O superior con brocas incluidas para uso en trabajos de áreas verdes y fosas del Cementerio Municipal.

AUTORIZACION

- 1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-61-AG23, a ECONSA E.I.R.L., RUT 76.355.715-4 por motosierra, cortaseto y barrenos para Cementerio Municipal.
- 2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-29-05-999-000-000, OTRAS por el Monto de \$ 1.313.213 IVA incluido.-


MUNICIPALIDAD
UNIDAD DE
ADQUISICIONES
*
ANGOL

PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES

KSM/pce.
DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Interesados.


MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
*
KAREN SAAVEDRA MEDINA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.